

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 60 pesetas. |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 487

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Zaragoza

Negociado de ab intestatos
Subasta

Por el presente se hace saber que el día 15 de marzo del corriente año y hora de las doce, en la sala de actos de esta Delegación de Hacienda, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado y con asistencia como vocales del señor Administrador de Propiedades, Sr. Interventor y señor Abogado del Estado, actuando como Secretario el encargado del Negociado, se procederá a la subasta por pujas a la llana, y por separado, de las fincas que a continuación se relacionan, procedentes de la herencia ab intestato causada por D. Antonio Botaya Lanzarote.

Se reserva el Ilmo. Sr. Delegado continuar el acto al día siguiente y hora que señale si la falta material de tiempo para la total adjudicación aconsejaren este acuerdo.

Las fincas se hallan sitas en el término municipal de Ardisa (Zaragoza).

Num. del inventario 128.—Un solar de unos 78 metros cuadrados de superficie, lindante: por derecha e izquierda, con Ana María Subirón, y por espalda, con casa de Domingo Montori. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 573, libro 13, folio 27, finca 824, inscripción 1.^a Tasada para la subasta en 390 pesetas.

Núm. del inventario 129: Una casa sita en la calle Baja de Ardisa, de un piso, de unos 26 metros cuadrados de superficie, que linda: por derecha y espalda, con casa de Pablo Visú; izquierda, casa del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 573, libro 13, folio 29, finca 825. Inscripción 1.^a. Tasada para la subasta en 3.250 pesetas.

Núm. del inventario 130: Un campo sito en el "Campo del Lugar", llamado de los "Agujeros", de una hanega de cabida aproximada, equivalente a 7 a. 15 ca., que linda por los cuatro puntos cardinales con monte común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 573, libro 13, folio 31, finca 826, inscripción primera. Tasada para la subasta en 875 pesetas.

Núm. del inventario 131: Campo llamado la "Balsa", sito en la partida de "Ferrizos", de unas 10 hanegas de cabida, equivalentes a 71 áreas y 50 centiáreas, lindante: al Norte, con Miguel Pérez; Sur, camino; Este, Domingo Martínez, y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 573, libro 13, folio 33, finca 827, inscripción primera. Tasada para la subasta en 8.750 pesetas.

Núm. del inventario 132: Campo "Corral de Tomasco", sito en la partida "Cuarto del Lugar". Linda: Norte, Sur y Este, con monte común, y Oeste, Gregorio Martínez, de unas 4 hanegas de cabida, equivalentes a 28 áreas y 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 573, libro 13, folio 35, finca 828, inscripción primera. Tasada para la subasta en 1.750 pesetas.

Núm. del inventario 133: Campo llamado "Balsa Nueva". Linda: al Norte, Este y Oeste, con monte común, y al Sur, Juan Montori. De unas 3 hanegas de cabida, equivalentes a 21 áreas y 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 573, libro 13, folio 37, finca 829, inscripción

primera. Tasada para la subasta en 875 pesetas.

Condiciones generales

1.ª Pueden ser licitadores y adquirir los bienes inmuebles que el Estado enajena en subasta pública todos los españoles a quienes el Código Civil autoriza para obligarse, excepto a los empleados públicos en los bienes del Estado de cuya administración estuviesen encargados y peritos que interviniere en la venta, siendo nulo el remate que se celebra a favor de unos u otros.

No pueden ser licitadores los que sean deudores a la Hacienda como segundos contribuyentes o por contratos u obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse al corriente de sus compromisos, conceptuándose en este caso a los compradores declarados en quiebra.

2.ª Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en la Mesa, o acreditar que se ha depositado previamente en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Concluida la subasta, el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda hará la adjudicación al mejor postor, procediendo a continuación a devolver las consignaciones y los resguardos de los depósitos o sus certificaciones a los postores a cuyo favor no hubiere quedado hecho el remate.

4.ª Las cantidades depositadas previamente, una vez adjudicadas las fincas en cuestión, ingresarán en el Tesoro, completando el comprador lo que falte para el pago total de la adjudicación dentro de los diez días siguientes a la notificación de haberle sido adjudicada la finca definitivamente.

Si dicho pago no se completa dentro del plazo señalado, se subastará de nuevo la finca por la misma tasación, quedando a beneficio del Tesoro la cantidad depositada, sin que el rematante conserve sobre ella derecho alguno.

No obstante, estos compradores podrán pagar el remate total antes de comenzar la celebración de la nueva subasta, con la circunstancia del párrafo anterior y abonando los gastos de la nueva.

5.ª Se admitirán las posturas que cubran el tipo, quedando obligado el que resulte el mejor postor a firmar el acta de subasta, sin cuyo requisito se repetirá la subasta con pérdida del depósito.

6.ª El comprador, expedida que sea la carta de pago justificativa del ingreso del precio del remate, la presentará en Administración de Propie-

dades para que, a su vista, se ordene por el Ilmo. Sr. Delegado la extensión de la correspondiente escritura, con cuyo otorgamiento se entenderán entregadas las fincas.ª

7.ª Para cuanto pueda derivarse de la situación física y jurídica de las fincas y demás antecedentes de interés, se halla el expediente expuesto en el Negociado de Propiedades de esta Delegación de Hacienda.

8.ª Las contiendas que sobre incidencias de las ventas ocurran entre el Estado y los particulares que con él contratan son de la competencia de la Administración, mientras los compradores no estén en quieta pacífica posesión de los bienes enajenados.

9.ª Los Tribunales no admitirán demanda alguna contra los bienes enajenados por el Estado o contra la venta de los mismos, ni darán curso a las citaciones de evicción que les hagan sobre el particular, sin que antes se acredite debidamente en autos que los interesados han agotado la vía gubernativa y sidos de negada.

10.ª Será de cuenta de los compradores el pago de los derechos por la publicación del anuncio de cada finca, de los peritos por la tasación y determinación de los bienes, derechos de enajenación, reintegro de papel de los expedientes y cualquiera otro que pudiera originarse.

Para la firma de la escritura será preciso que los interesados exhiban el recibo de haber satisfecho de antemano los referidos gastos.

Zaragoza, 26 de enero de 1951. — El Administrador de Propiedades, J. Ariza.

Núm. 512

Recaudación de Hacienda

D. Gervasio Ricardo Fernández Peláez, Recaudador de Hacienda en la segunda Zona de esta capital;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de la contribución industrial por un importe de 44.750 pesetas de principal, más los recargos, gastos y costas de procedimiento, incoado contra don Faustino Abellanas Cebollero, ha sido dictada la siguiente

Providencia. — Últimas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a D. Faustino Abellanas Cebollero, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente

Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 8 de febrero próximo, a las cuatro horas de la tarde, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en la calle de San Agustín, núms. 2 y 4, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario, y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Edictos que se subastan. — Tasación

Primer lote: 200 sacos envases, pesetas 1.200.

Segundo lote: Una báscula de kilogramos 250 de fuerza, 1.200.

Tercer lote: 65 paquetes de puntas, 800.

Cuarto lote: 2 máquinas hacer bobedilla, 6.000.

Quinto lote: Enseres y material del ramo de construcción, 25.000.

Total, 34.200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en la providencia transcrita y en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación.

Zaragoza, 26 de enero de 1951. — El Recaudador, Gervasio Ricardo Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 507

Alcaldía de la S. N. e I. Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Alfonso Odena Torres la instalación y funcionamiento de generador de vapor de 22 metros superficie en la calle de Puente del Pilar; núm. 1 al 9, con destino a su industria de fábrica de jabones, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1951. — El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Gregorio Miranda Tolón la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de

Gil Morlanes, núm. 6, con destino a su industria de taller de reparación de camas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. José María Carranza Castro la instalación y funcionamiento de un motor en la calle Mayor, núm. 25 accesorio, con destino a su industria de accionamiento de un compresor, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Antonio Arcusa Pacheco la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Escoriaza, núm. 5, con destino a su industria de reforma industria de carácter higiénico, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 508

Habiendo solicitado D. Cándido Zamorano Biedma la instalación y funcionamiento de dos motores en la calle de Sangenis, núms. 50 y 52, con destino a su industria textil de algodón, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos

los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 27 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Santiago Calvo Reglado la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Burgos, núm. 26, con destino a su industria de fábrica de gaseosas, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Francisco Martín Vega la instalación y funcionamiento de un motor en la calle de Antonio Maura, núm. 7, con destino a su industria de imprenta, se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 509

Habiendo solicitado D. Jesús Vicente Alcrudo la instalación y funcionamiento de cuarenta y ocho motores en la calle de Benavente, núm. 1, con destino a su industria de fábrica de géneros de punto, hilaturas, etc., se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente

al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado D. Antonio Herranz Bláncher la instalación y funcionamiento de tres motores en la calle de Jiménez Soler, núm. 3, con destino a su industria de fábrica de gaseosas, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Habiendo solicitado "Hijos de Dámaso Pina, S. R. C.", la instalación y funcionamiento de ciento seis motores en la calle de Royo Villanova, núm. 1, con destino a su industria de fábrica de tejidos e hilados, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de enero de 1951.—El Alcalde, José María García-Belenguer.

Núm. 4615

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año 1950.

(Continuación: Véase «B. O.» núm. 14)

—Aprobar las actas levantadas por el Inspector-liquidador del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a los señores que se indican en el dictamen.

—Proceder a la imposición de la contribución especial motivada por el proyecto de instalación y mejora del alumbrado público en la calle del

Coso, trozo comprendido entre la plaza de España y calle Espartero, cuyo presupuesto asciende a 398.505'10 pesetas.

—Abonar al Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal la cantidad global de 4.077 pesetas por los 1.631 reconocimientos que han efectuado en la clasificación del reemplazo de 1950, y al Cuerpo de Practicantes de la misma Beneficencia, 815'50 pesetas por igual concepto.

—Quedar enterada de que ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, ha tomado posesión el Médico del barrio de Monzalbarba-Alfocea, D. Manuel Frutos.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia Municipal durante el pasado mes de marzo.

—Quedar enterada de que en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 29 de marzo último aparece publicada la Orden de 28 de febrero de 1950, sobre rectificación en la creación de las escuelas concedidas por Orden ministerial de 7 de diciembre próximo pasado con destino al lugar de Cantarranas, del barrio de Garrapinillos.

—A petición del Sr. Guiu volvió a la Comisión el dictamen proponiendo se entregue un donativo de 50.000 pesetas al señor Cura párroco de Garrapinillos, con destino a obras sociales en aquel barrio.

—Dada cuenta del dictamen proponiendo se desestime petición de los matarifes Agustín Marina y Félix Baile, de que se les abone la paga extraordinaria últimamente satisfecha a los empleados municipales, el Sr. Sebastián solicitó vuelva el dictamen a la Comisión.

—Desestimar la petición que formulan el Cura párroco, Alcalde, Comandante de la Guardia Civil y otras autoridades del pueblo de Estada de que se les preste ayuda económica para la restauración de la ermita dedicada a San Valero.

—Desestimar la solicitud de los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos para realizar un viaje de estudios.

—Desestimar la petición de doña María Luisa Gutiérrez Martínez de que se le reconozca el derecho a percibir la pensión correspondiente, como hija del que fué mozo del Matarero municipal Miguel Gutiérrez.

—Conceder a doña Josefa Grau Pallarés, viuda del que fué peón de Montes Ángel Jordán Vaquero, un socorro equivalente a una mensualidad del sueldo que disfrutaba el causante.

—Proceder a la jubilación del obrero Manuel Charlez Pellejero, a partir

de esta fecha, reconociéndole un haber jubilatorio equivalente al 40 % de 3.153'60 pesetas que percibía en el momento de ser destituido con ocasión del glorioso Movimiento nacional.

—Conceder licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria a Félix Baile Benedi, ayudante de Matarife de 1.ª

—Reconocer, a efectos pasivos, los servicios prestados como obrero eventual por Norberto Martínez Sanz, actual obrero del Servicio de Aguas y Alcantarillado.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: don León Lillo González, D.ª Ana María Irigaray Irigaray, D. Antonio Baile Alcober y D. Benito Miguel Aguirre.

—Autorizar a doña Rafaela Obón (viuda de Aloras), para traspasar el cajón núm. 175 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, destinado a la venta de menuceles, y del que es concesionaria, a su sobrino D. Alberto Gimeno Obón.

—Desestimar la petición de doña María Teresa Zazurca Paúl de que se le autorice para colocar unas jaulas con pájaros y un puesto portátil de carácter circunstancial para la venta de flores en su establecimiento "Flores y Pájaros", sito en plaza de las Catedrales.

—Autorizar a D. Juan José Silva Iznaola para ocupar un terreno destinado a instalar una máquina fotográfica al minuto en la plaza de Salamero, cuyo disfrute finará el 31 de diciembre de 1953.

—Conceder permiso a D. José Mateo Latorre, Gerente de la Empresa "Olloqui y Mateo", S. L., propietario del establecimiento "Café Royalty", sito en el Coso, 35, para colocar seis veladores adosados a la fachada de su establecimiento.

—Autorizar a D. Hermenegildo Serrano Ponçe para colocar veladores junto al kiosco del que es concesionario, sito en la plaza de Lanuza, esquina a calle de Manifestación.

—Conceder permiso a D. Antonio Burgada Masia para colocar veladores junto al kiosco del que es concesionario, sito en la plaza de Lanuza, junto al Buen Pastor.

—Autorizar a D. Tomás Ibáñez Ferrer para colocar veladores adosados a la fachada de su establecimiento "Bar Nuria", sito en la plaza de Lanuza, 25.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una manzana doble de nichos ordinarios, contruida en el Cementerio

Católico de Torrero por su adjudicatario D. Pascual Trallero.

—Adjudicar el concurso anunciado para contratar las obras de instalación del alumbrado general del Matarero, con carácter definitivo, a la Casa "Guiral Industrias Eléctricas", Sociedad Anónima, en la cantidad de 53.004'20 pesetas.

—Rectificar el acuerdo municipal de 10 de diciembre último por el que se prohibió la concesión de licencias de apertura de establecimientos de transportes en calles de categoría primera y segunda, siempre y cuando no tengan los solicitantes local adecuado para efectuar dentro del mismo la carga y descarga de las mercancías, modificándolo en el sentido de calles de categoría especial y primera.

—Proceder a la supresión de la actual marquesina, junto al Mercado de Lanuza, dejando las cosas tal como estaban antes de su ejecución.

—Autorizar la intalación de las vaquerías siguientes: en el barrio de Santa Isabel, 122, a D. Nicanor Ortiz Abascal, y en Torre de Balmes, del barrio de Garrapinillos, a D. Francisco Ferrer López.

—Conceder permiso a D. Cristóbal Guerrero Vera para la estabulación de una vaca, cuya leche se destina al consumo de su familia, en Miraflores, 234.

—Autorizar a D. Angel de Escoriaza y Castellón para la estabulación de ganado vacuno en la carretera de Madrid, 231, con la condición de que el máximo de reses que podrá tener estabuladas será el de dos, y la leche que produzcan se destinará, precisamente, al consumo familiar.

—Conceder permiso para la apertura de las lecherías siguientes: D. José Benedicte Tirado, en Sixto Celorrio, núm. 52; D. Juan Latorre Guallar, en Ibort, núm. 16; D. Jesús Fernández García, en Corralé, 13.

—Desestimar la petición de D. Pedro José M.ª Forns Berroa, de que se le autorice para poner al frente de su central lechera, denominada "Granja Victoria", un Médico en vez de a un Veterinario.

—Contestar al Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, respecto a su petición de que se modifiquen las rutas de tránsito que deben seguir las partidas de ganado desde la estación ferroviaria del Sepulcro al lugar del sacrificio, que no se considera conveniente dicha modificación.

—Quedar enterada de que el infrascrito, Secretario de la Corporación, en vista de la renuncia presentada por D. Miguel Angel de Pascual al cargo de Secretario de la Comisión especial

de Viviendas, ha designado para sustituirle a D. Luis García Esteras, y conceder a D. Miguel Angel de Pascual una gratificación de 6.000 pesetas por los trabajos extraordinarios prestados.

—Aceptar el recurso de reposición interpuesto por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., contra el acuerdo municipal de 28 de febrero último, por el que se dispuso le rescisión del contrato de pavimentación de la calle del Carmen, adjudicado a dicha Sociedad en subasta pública.

—Autorizar a la Sociedad "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., para sustituir la superficie del pavimento mosaico a colocar en la calle del Carmen, por hormigón vibrado.

Sesión ordinaria del día 26 de abril

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Aceptar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una plaza de Practicante de guardia de la Casa de Socorro, nombrando para ocuparla a D. Fernando Raldúa Font.

—Aprobar facturas presentadas por el Sr. Interventor de Fondos municipales accidental, por 196.026'36 pesetas.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: calle de Ricla; parcelación del nuevo ensanche de Casetas; General Franco, 19; Camino del Sábado, 90; Pizarro, 9; Avenida de Cataluña, 146; Orense, sin número; Palafox, 13; Plaza Mayor, 9 (Alfocea); Sagrada, 18 (Monzalbarba); Don Alfonso I, 1; Azoque, 54; San Miguel, num. 31, y Tudelilla, 36.

—Autorizar para construir edificio: naves destinadas a talleres, sobre terrenos de su propiedad, a "Maquinistas y Fundiciones del Ebro", S. A., en Avenida de Cataluña, 17 y 19, y a don José Vera Gimeno, en Ricla.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D.^a Engracia Allué Romaguera, en Checa, 14, y D. Daniel Gómez Oliva, en Unceta, 21 y 23.

—Acceder a la petición de D. Francisco Bernal Valero de que se conceda prórroga de un año a la licencia que se otorgó a nombre de D. Manuel Tafalla para elevar plantas en calle de Burgos, solar número 2.

—Recibir definitivamente las obras de: desagüe supletorio de la Plaza de Nuestra Señora del Pilar, de las que es adjudicatario D. Luis Argente, y de un ramal de alcantarillado entre el Canal Imperial y Maestro Estremiana, adjudicatario D. Ricardo Chueca.

—Proceder a la recepción provisional de las obras de instalación de red de distribución y alcantarillado para el servicio de noventa y cinco viviendas protegidas en el barrio de Montemolín, de las que es adjudicatario don Agustín Gericó; de fábrica, correspondientes al proyecto de segunda cámara de sedimentación preliminar de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, adjudicataria la Sociedad "Obras y Construcciones Daman", y alcantarillado y abastecimiento de agua de las calles prolongación Moncasi, Perpetuo Socorro, calle A y Ferrocarril, adjudicatario D. Ricardo Chueca.

—Acceder a la petición de la Comisión de Propietarios de las calles de la Luz, Lasala Valdés y Huerva de que se proceda a la prolongación de la tubería general para suministro de agua potable hasta el río Huerva, siempre que los trabajos necesarios se lleven a cabo por cuenta de los interesados.

—Declarar vertedero público, hasta su total relleno, el solar sito entre la calle de Barcelona y la de San Rafael, hoy propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento.

—Devolver a D. Antonio Dabad Orós la fianza definitiva que depositó para responder de las obras que le fueron adjudicadas para reforma y ampliación del Parque de Bomberos.

—Aprobar dos relaciones de cuentas a cobrar a particulares por jornales y materiales empleados en obras efectuadas por operarios municipales, correspondientes al primero y segundo trimestre del año 1949, de pesetas 11.430'72 y 7.917'01, respectivamente.

—Dar la conformidad al avance presentado por el señor Ingeniero municipal de la liquidación de las obras de abastecimiento de agua en el trozo primero de la calle del Perpetuo Socorro y de las redes de agua y alcantarillado en el segundo trozo de esa calle, y de la A y trozo de la de Moncasi, comprendido entre calle A, la de Perpetuo Socorro y en la Avenida del Ferrocarril.

—Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Arcusa Pacheco para modificar su industria de productos para el calzado emplazada en la calle de Escoriaza, 5.

—Desestimar la petición de D. Rodolfo Estella Bellido y demás señores firmantes, expropietarios de los pisos 3.^o, 2.^o y entlo. de la casa número 19 de la Plaza del Pilar, de que se les permita hacer por su cuenta el derribo de dicha casa por el aprovechamiento de los materiales.

—Denegar el ofrecimiento de la Sociedad S. I. C. E. sobre conservación de las señales luminosas existentes en la Plaza de España para regulación del tráfico, ya que se considera más conveniente que sea la Jefatura de Servicios Industriales y personal a sus órdenes quien se encargue de dicha conservación.

—Desestimar la petición de la Sociedad "Los Tranvías de Zaragoza" de que se le autorice para la prolongación de la línea de Torrero al Barrio de Venecia, por no considerarlo conveniente.

—Denegar la licencia solicitada por D. Sebastián Cáncer Tenias para construir una casita en la calle de Nuestra Señora de Begoña, 32, por hallarse la zona afectada por las líneas del Plan de Ordenación.

—Desestimar la petición formulada por D. Francisco Ramón Alejaldre de que se le conceda autorización para elevar una planta en el edificio Avenida del Tenor Fleta, 13.

—Interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Industria contra la resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, denegando la autorización interesada por esta Corporación para incorporar a la Ordenanza reguladora del servicio de agua por contador y a la póliza de contratación del suministro; el procedimiento de apremio para la efectividad de los recibos impagados.

—Habilitar la cantidad de pesetas 25.366'84, importe del 40 por 100 con el que este Ayuntamiento se comprometió a contribuir a las obras de variante del kilómetro 2 de la carretera de Zaragoza a Teruel.

—Acceder a la petición de D. Ambrosio Sasot Sasot, anulando el recibo que se le ha pasado al cobro por el concepto de tasa anual de un badén en el Paseo de Marina Moreno.

—Aprobar relación de contribuyentes del barrio de Juslibol, así como las cuotas individuales asignadas en régimen de concierto por determinados impuestos y arbitrios municipales durante el año 1949.

—Desestimar el recurso de reposición formulado por D.^a Josefina Aznaréz y D. Feliciano Cano, contra acuerdo municipal, autorizando el traslado de un obrador de confitería desde la calle de San Lorenzo, 52 al Paseo de Pamplona, 25.

—Aprobar relación del consumo de agua efectuado por la ciudad en el mes de febrero último, que asciende a 3.159.021'9 metros cúbicos.

—Eximir del pago de la tasa por anuncios murales a la Cámara Oficial

Sindical Agraria por los carteles que ha de colocar en la vía pública con motivo de la I Feria Nacional del Campo.

—Aprobar relación de contribuyentes del barrio de Movera, así como las cuotas individuales que se asignan en régimen de concierto para pago de determinados impuestos y arbitrios municipales durante el año 1949.

—Denegar las aperturas de establecimientos interesados por: Pilar Calvo, para ventas de frutas y verduras, en Higuera, 5 y 7; Gabriel Pelegay, recadero, en Plaza de San Bruno, 1; Jesusa Mendizábal, bar, en calle de Pedro Joaquín Soler, 6; Fulgencio Espin, vinos al copeo, en Peromarta, 6, y María Aranda, comestibles, en Gavín, 6.

—Proceder al corte de agua en las viviendas o locales ocupados por los usuarios que no hayan satisfecho el importe de los recibos correspondientes a tal suministro.

—Hacer efectivas al señor Embajador del Ecuador las 5.000 pesetas con que se acordó contribuir a la suscripción abierta pro-damnificados por los terremotos de la región de Ambato.

—Quedar enterada del que el señor Jefe provincial de Sanidad ha concedido un mes de licencia al Médico interino de la Casa de Socorro D. Francisco Javier Echeverría.

—Conceder a D.^a Manuela Langa, madre del obrero de la Limpieza Eusebio Gimeno Langa, fallecido, un socorro equivalente a cuatro mensualidades del haber que disfrutaba el causante.

—Quedar enterada de que ha tomado posesión de la plaza en propiedad el Médico del barrio de Monzalbarba-Alfocea, D. Manuel de Frutos Albareda.

—Acceder a la petición del Hermano Director del Hogar San Francisco de Paula de que la Escuela de Jota Aragonesa intervenga en un acto que se celebrará en honor del Rvdo. Padre General de la Orden y del Secretario General de la Congregación de Clérigos de San Viator.

—Que cuando se solicite la colaboración de la Escuela de Jota Aragonesa, y por la Delegación de la Alcaldía, se estime se procede acceder a ello, la retribución de los cantadores, bailarines y rondalla se acordará en cada caso si debe ser satisfecha por la Corporación o por quien solicite aquella colaboración.

—Aumentar en 23.760 pesetas la subvención que se ha concedido a la Orquesta Sinfónica de Zaragoza.

—Llevar a cabo las obras de reparación necesarias en las viviendas del

Maestro del barrio de Alfocea, por un importe aproximado de 4.400 pesetas.

—Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, al Guardia municipal Lucio Pascual Iberní.

—Donar a la Sociedad General de Pescadores de Zaragoza y su provincia cuatro trofeos, por un valor aproximado de 150 pesetas cada uno, que sirvan de premio a los ganadores de los Campeonatos denominados VII Campeonato de Aragón, Campeonato Infantil, Campeonato del Ebro y Concurso de Primavera.

—Conceder a los Rvdos. PP. Capuchinos de Torrero una subvención de 10.000 pesetas para ayuda de la labor benéfico-social que realizan permanentemente en la zona de Torrero-Colón-Cuber-Acacias-Barrio de San José-Oliver y Miralbueno.

—Acumular a la pensión de pesetas 5.625 que disfruta D.^a Josefina Camo Fortuño, como viuda del que fué Ingeniero de este Excmo. Ayuntamiento D. César Boente, muerto en acto de servicio en 1920, la de sus hijos César, Josefina y Enrique.

—Dar el nombre de "Pinar de Victoriano Corral" al monte repoblado "Restos de Torrero".

—Conceder un donativo de 2.000 pesetas a la Sociedad Deportiva "Delicias Club de Hockey".

—Otorgar las siguientes licencias, sin sueldo: de quince días, al Guardia municipal Eugenio Arnao Blasco; de dos meses al Oficial del Matadero don Claudio Navarro Herranz, y de dos meses, al Ordenanza Rodolfo Moreno Abós.

(Continuará)

Núm. 506

Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante en la actualidad el cargo de Juez sustituto del Juzgado de paz de Erla, perteneciente al partido judicial de Ejea de los Caballeros, por renuncia del que venía desempeñando dicha plaza, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Ejea, concediendo un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, a cuyas instancias acompañarán los documentos exigidos en dicha disposición y serán reintegradas las solicitudes con timbre del Estado de 315 pesetas, adhiriendo,

además, una póliza de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas, como expediente gubernativo que le corresponde.

Zaragoza, 27 de enero de 1951.—El Secretario de Gobierno, (legible).—V.^o B.^o: El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 527

Consejo Provincial de Sanidad

Acordado por este Consejo Provincial de Sanidad, en sesión celebrada el día 22 del actual, conceder la autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en el pueblo de Saillas de Jalón, de esta provincia, se hace público dicho acuerdo en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el término de diez días, a contar de su publicación, puedan entablar reclamaciones quienes se consideren perjudicados. Terminado dicho plazo, el acuerdo será firme.

Zaragoza, 27 de enero de 1951.—El jefe provincial de Sanidad, Vicepresidente, Antonio Mallou.

Núm. 529

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Aniñón y Villarroya, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información: a la Excmo. Diputación

Provincial; a los Ayuntamientos de Aniñón, Cervera de la Cañada y Villarroya de la Sierra, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 27 de enero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 530

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera entre Remolinos y Zaragoza, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Remolinos, Alcalá de Ebro, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradriel, Utebo, y Zaragoza, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 27 de enero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 549

ESCATRON

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia subasta de los pastos del monte catalogado núm. 83, «La Caballera», de este término municipal, la cual tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 7 del próximo mes de febrero y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación a la alza de 15.000 pesetas, para pastar 1.000 cabezas lana-

res hasta el 31 de mayo próximo, bajo los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Serán de cuenta del rematante los gastos de expediente y anuncios.

Escatrón, 30 de enero de 1951.—El Alcalde, Juan Piazuelo.

Incluidos en el alistamiento para el año 1951, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 26 de enero, 11 y 18 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

CALATORAO

Antonio Gutiérrez Pascual, hijo de Manuel y de Petra, nacido el día 8 de noviembre de 1930.

ESCATRON

Gerardo Jesús Polo Royo, hijo de Agustín y de Teresa, que nació el 15 de octubre de 1930.

FOMBUENA

Aurelio Romeo Beltrán, hijo de Melchor y Lorenza, nacido el día 21 de noviembre de 1930.

LA MUELA

Gregorio Bravo Lezcano, hijo de Manuel y de Paulina, nacido en La Muela el día 13 de febrero de 1930.
Escolástico Mateo Moya, hijo de Pedro y de Agustina, nacido en La Muela el día 9 de febrero de 1930.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 182

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 en sumario número 82 de 1950, seguido por robo frustrado contra Ramón Fenolosa Félix, de 17 años, soltero, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Armas, 87, 3.º izquierda), se cita a dicho procesado por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle auto de termi-

nación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 452

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos ab intestato promovido por D. Antonio Marcén Nasarre, mayor de edad, labrador, casado y vecino de Zuera, exponiendo: Que su hermano D. José Marcén Nasarre, hijo legítimo de los consortes ya fallecidos D. Manuel y D.ª María, falleció en Zuera, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición alguna mortis causa, sobreviviéndole sus hermanos de doble vínculo, el compareciente y María Concepción, Matilde y Cosme Marcén Nasarre, y sus sobrinas carnales D.ª María Luisa, D.ª Dolores, D.ª María del Pilar, D.ª Mercedes, conocida por Josefina, y D.ª Matilde, conocida por Paz Macén Gil, en representación de su premuerto padre, D. Manuel Marcén Nasarre, hermano también de doble vínculo del causante. Que, por lo tanto, procede declarar herederos ab intestato de D. José Marcén Nasarre; a sus cuatro hermanos, D.ª María Concepción, D.ª Matilde, D. Antonio y D. Cosme Marcén Nasarre, y a sus sobrinas carnales D.ª María Luisa, D.ª Dolores, D.ª María del Pilar, doña Mercedes, conocida por Josefina, y D.ª Matilde, conocida por Paz Macén Gil, en representación éstas de su premuerto padre, D. Manuel Marcén Nasarre. Por providencia de hoy, se ha acordado publicar el presente a los efectos prevenidos en el artículo 983 y siguiente de la Ley Procesal Civil a fin de hacer la promoción de este procedimiento, para que todas aquellas personas que pretendan tener algún derecho igual o mejor que el recurrente a la sucesión de que se trata comparezcan ante este Juzgado núm. 3 a hacerle valer en el término de treinta días, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—José Beguiristáin. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 294

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en sumario número 3 de 1951, sobre evasión de presos, se ha acordado la publicación del presente por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la detención de los gitanos Natalio Borja Borja, de 33 años de edad, casado, hijo de Ubaldo y de Emilia, estañador ambulante, natural de Báguena (Teruel), muy alto, moreno, pelo y bigote negro, que viste pantalón de pana color negro y americana marrón clara, calza alpargata, todo ello muy usado; y Pilar Jiménez Jiménez, de 30 años de edad, cestera ambulante, hija de Juan Ramón y de Petra, soltera, natural de Zaragoza; es de regular estatura, morena, pelo negro; viste bata de fondo blanco con flores de color, o bien rayas de color rojo, sin medias y calza alpargata; ambos en ignorado paradero y que se evadieron de este Depósito municipal en unión de otros que ya han sido detenidos, el día 9 del actual, a las veintiuna horas.

En caso de ser habidos los individuos antedichos, serán puestos a mi disposición.

Dado en Daroca a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de instrucción, José Bermúdez Acero.—El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 259

TARAZONA

D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Tarazona y su partido;

Por el presente edicto se interesa de toda la Policía judicial la busca y captura de Emilio Hernández Hernández, de 31 años de edad, soltero, cesterero, sin domicilio, y de Natalio Borja Borja, de 33 años de edad, soltero, estañador ambulante, sin domicilio, evadidos a las veintiuna horas del día 9 de los corrientes del Depósito municipal de Daroca, en que se encontraban a disposición de este Juzgado a resultados del sumario que instruyo con el número 22 de 1950, sobre robo en la Casa Forestal del monte Moncayo, constituyéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado y a resultados del indicado sumario, en situación de prisión provisional en que se encontraban al evadirse y que les fué decretada por auto dictado en dicho sumario en 15 de diciembre último, que les fué notificado en 17 del mismo mes en que aquélla se llevó a efecto por el Juzgado de instrucción de Daroca, siéndoles ratificada por auto de expresado Juzgado de 20 del referido mes, que les fué notificada el mismo día.

Dado en Tarazona a trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Andrés Martínez Sanz.—El Secretario accidental, A. Cidoncha.

Núm. 259

TARAZONA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor D. Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción de esta ciudad de Tarazona y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el número 22 de 1950, sobre robo en la Casa Forestal del monte Moncayo, se cita por medio de la presente a Pilar Jiménez Jiménez, de 30 años de edad, soltera, cestera, ambulante, y a María Beatriz Mendoza Borja, de 25 años de edad, soltera, estañadora ambulante, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Tarazona, trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, A. Cidoncha.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 264

JUZGADO NUM 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado núm. 1 de los de esta ciudad:

Hago saber: Que en el juicio de desahucio que bajo el núm. 546 de 1950 se sigue en este Juzgado a instancia de D. Angel Gracia Oliveros contra los herederos desconocidos de D. Miguel Gutiérrez Martínez, sobre falta de pago del piso 1.º de la casa número 15 de la calle de Rusñol, de esta ciudad, ha recaído la providencia que, copiada, dice así:

Providencia.—Juez Sr. Sancho Rebullida.—Juzgado municipal núm. 1 de Zaragoza, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Dada cuenta. — El presente escrito y ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia, únense al juicio a que se refiere y como se pide, siendo firme la sentencia dictada en este juicio, requiérase al demandado herederos desconocidos de D. Miguel Gutiérrez Martínez, para que en el término de dos meses fijados en la sentencia, desalojen y dejen a disposición del demandante la habitación de que se trata, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento. — Así lo acuerda y firma el Sr. Juez municipal titular, de que doy fe.—E.—F. Sancho.—P. H.: Carlos Reguero.

Lo relacionado es cierto. — Y para que conste y surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Francisco de Asís. — P. S. M.: El Secretario P. H., Carlos Reguero.

Núm. 336

JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 825 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Aisa Tolosa y Fernández Mancera Barragán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Fernando el Católico, núm. 71, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 7 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 410

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 880 de 1950, se ha acordado citar en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia a Félix Escobar Rubio, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Paseo de María Agustín, núm. 97, 2.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 9 de febrero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

Núm. 410

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 812 de 1950, se ha acordado citar en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia a Félix Escobar Rubio, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Paseo de María Agustín, núm. 97, 2.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 9 de febrero y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, F. Cardós.

IMP. HOGAR PIGNATELLI